



## DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

### AVISO

La Dirección Nacional de Medicamentos informa que procedió a la cancelación de los registros sanitarios de los productos que no cumplieron con el pago de su anualidad, correspondiente al 2022. Para consultar el listado de productos a los que se les canceló su registro sanitario, se han habilitado los siguientes códigos QR:



Dispositivos  
médicos



Cosméticos



Farmacéuticos



Higiénicos

Este procedimiento se detalla en los artículos 35, letra k) de la Ley de Medicamentos; en el 108 y 112 del Reglamento General de dicha normativa; y en el 3, 4, 11, 12, 16, 17, 21 y 22 del Decreto Legislativo 417, relativo a los "Derechos por servicios y licencias para los establecimientos de salud aplicables en la Dirección Nacional de Medicamentos, que establecen que en los primeros tres meses de cada año, se deben cancelar las anualidades de los productos, de lo contrario se procederá a la cancelación del registro sanitario.